

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE SOCORRISTAS Y VIGILANCIA EN LAS ACTUACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL JARDÍN BOTÁNICO Y DEL PARQUE MARÍTIMO DE VALLEHERMOSO. ISLA DE LA GOMERA

Ref: TSA0078668

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Cabildo Insular de la isla de la Gomera para la ejecución del servicio de gestión integral del jardín botánico y del parque marítimo de Vallehermoso. Isla de la Gomera.

Para ejecutar los trabajos de dicho encargo se precisa la realización del servicio de socorrismo y vigilancia en el Parque Marítimo de Vallehermoso, cuyo servicio es el objeto de licitación del presente expediente.

La presente licitación se tramita en un único lote el siguiente código CPV: 63725000 (Servicios de salvamento y puesta a flote).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del servicio de socorrismo, a su realización no es posible la división en lotes. El servicio para el cual se solicita la contratación debe realizarse por personal y recursos especializados y acorde a la normativa vigente. Para dar cumplimiento a estos requisitos se debe contar con una empresa especializada para tal fin.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto de proyecto. Del estado de mediciones del proyecto, se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

Como resumen, se adjunta cuadro en el que se desglosan el presupuesto base de licitación neto y bruto, con el IGIC correspondiente:

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de a la cantidad de **SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (61.954,71€)** con IGIC. incluido, de los cuales CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (57.901,60€) corresponden al presupuesto base de licitación sin IGIC y la cantidad de CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (4.053,11€) corresponde al IGIC:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº. Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL
157	Jor	Servicio de vigilancia y socorrista en piscina, jornadas de martes a domingo de 8 horas, compuesto por 2 socorristas por turno.	368,80	57.901,60
TOTAL PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)				57.901,60
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)				4.053,11
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)				61.954,71

objeto del presente pliego.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia (Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios).

Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el V Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios.

SOCORRISTA Tabla Salarial Convenio Colectivo 2024 ESTATAL	Importe	Devengo (meses)	Total
Salario Base	1.133,77 €	14	15.872,83 €
Complemento movilidad	167,72 €	14	2.348,08 €
TOTAL			18.220,91 €

Se estima que en el Presupuesto Base de Licitación los costes de personal suponen una elevada proporción, el 61,91% del presupuesto establecido.

El servicio a prestar incluye un total de 2512,00 horas. Resultado de la tabla anterior se obtiene la siguiente, y añadiendo el 35% de costes sociales, se obtienen 24.598,23€.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad) €/h	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores		
				Total	Mujeres	Hombres
Socorrista	2.512,00	14,04	35.268,70 €	2	1	1
TOTAL COSTES PERSONAL			35.268,70 €			
Total personas				2		
Gastos de gestión y desarrollo de las tareas			12.583,87 €			

La información referente al personal a subrogar se incluye en el PPTP.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (57.901,60€), IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el artículo 101 de la LCSP, no se contemplan prórrogas ni modificaciones previstas.

Desglose costes del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	35.268,70 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	12.583,87 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	47.852,57 €
GASTOS GENERALES (13%)	7.177,88 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.871,15 €
PRECIO BASE LICITACIÓN (PBL)	57.901,60 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora del plazo para el inicio del servicio (2,5%):** se otorgarán hasta dos puntos y medio (2,5 puntos) a las ofertas que mejoren el plazo para el inicio del servicio, contado desde la formalización del contrato. Se otorgarán DOS PUNTOS Y MEDIO (2,5 puntos) a aquellas empresas que reduzcan el plazo de inicio del servicio a VEINTICUATRO HORAS (24) HORAS. Las ofertas que no reduzcan el plazo de inicio del servicio de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS establecido en el pliego no recibirán puntuación. Las ofertas que superen este plazo no se considerarán válidas.

- **Puesta a disposición de camilla fija (2,5%):** Se atribuirán dos puntos y medio (2,5) puntos al ofertante que ponga a disposición del contrato una camilla fija para atender posibles curas a usuarios.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado una fórmula proporcional del precio y, por otro lado, se valora la celeridad en la puesta en servicio de los trabajos y de modo adicional la puesta a disposición del contrato de una camilla fija como mejora del servicio, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.

Toledo, septiembre de 2024